



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 139 De Miércoles, 30 De Octubre De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220240004900	Otros Procesos	Y Otros Demandantes Y Otro	Clinica Renacer, Cajacopi Caja De Compensacion Familiar	29/10/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Demanda De Llamamiento En Garantía Realizada Por La Unidad De Cuidados Intensivos Renacer S.A.S, Identificada Con N.I.T. 825.003.080-6 Contra Anyela Urdaneta Rivera, Identificada Con Cédula De Extranjería N 6743874 Expedida En Colombia, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Proveído. Segundo: Córrase Traslado Del Escrito De Llamamiento Por El Término De 20 Días Al Llamado En Garantía

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 30 de octubre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

c2b6790e-acf6-4c5b-b018-5ccd9a571b8e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 139 De Miércoles, 30 De Octubre De 2024



					Anyela Urdaneta Rivera. Tercero: Notifíquese Personalmente Al Convocado Anyela Urdaneta Rivera, De Acuerdo A Lo Previsto En Los Artículos 291 Y Sigüientes Del C. G. Del P. O Como Lo Dispone El Artículo 8 De La Ley 2216 De 2022, Para Ello Se Le Impone La Carga Procesal Al Llamante Quien Debe Efectuar El Trámite Dentro De Los Treinta (30) Días Sigüientes A La Notificación De Esta Providencia, So Pena De Declarar El Desistimiento Tácito Del Llamamiento En Garantía, Conforme Establece El Inciso 1 Del Artículo 317.
--	--	--	--	--	---

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 30 de octubre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

c2b6790e-acf6-4c5b-b018-5ccd9a571b8e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 139 De Miércoles, 30 De Octubre De 2024

44001310300220240004900	Otros Procesos	Y Otros Demandantes Y Otro	Clinica Renacer, Cajacopi Caja De Compensacion Familiar	29/10/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Demanda De Llamamiento En Garantía Realizada Por La Unidad De Cuidados Intensivos Renacer S.A.S, Identificada Con N.I.T. 825.003.080-6 Contra Edgar Jesus Tamayo Gutierrez, Identificado Con Cédula De Ciudadanía N 1.118.864.622, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Proveído. Segundo: Córrase Traslado Del Escrito De Llamamiento Por El Término De 20 Días Al Llamado En Garantía Edgar Jesus Tamayo Gutierrez.Tercero: Notifíquese Personalmente Al Convocado Edgar Jesus
-------------------------	----------------	----------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 30 de octubre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

c2b6790e-acf6-4c5b-b018-5ccd9a571b8e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 139 De Miércoles, 30 De Octubre De 2024



					Tamayo Gutierrez, De Acuerdo A Lo Previsto En Los Artículos 291 Y Siguietes Del C. G. Del P. O Como Lo Dispone El Artículo 8 De La Ley 2216 De 2022, Para Ello Se Le Impone La Carga Procesal Al Llamante Quien Debe Efectuar El Trámite Dentro De Los Treinta (30) Días Siguietes A La Notificación De Esta Providencia, So Pena De Declarar El Desistimiento Tácito Del Llamamiento En Garantía, Conforme Establece El Inciso 1 Del Artículo 317.
44001310300220240004900	Otros Procesos	Y Otros Demandantes Y Otro	Clinica Renacer, Cajacopi Caja De Compensacion Familiar	29/10/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Demanda De Llamamiento En Garantía Realizada Por

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 30 de octubre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

c2b6790e-acf6-4c5b-b018-5ccd9a571b8e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 139 De Miércoles, 30 De Octubre De 2024



La Unidad De Cuidados Intensivos Renacer S.A.S, Identificada Con N.I.T. 825.003.080-6 Contra Juan Carlos Toncel Solano, Identificado Con C.C. No. 84.083.885, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Proveído. Segundo: Córrase Traslado Del Escrito De Llamamiento Por El Término De 20 Días Al Llamado En Garantía Juan Carlos Toncel Solano.Tercero: Notifíquese Personalmente Al Convocado Juan Carlos Toncel Solano, De Acuerdo A Lo Previsto En Los Artículos 291 Y Siguietes Del C. G. Del P. O Como Lo Dispone El Artículo 8 De

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 30 de octubre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

c2b6790e-acf6-4c5b-b018-5ccd9a571b8e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 139 De Miércoles, 30 De Octubre De 2024



					La Ley 2216 De 2022, Para Ello Se Le Impone La Carga Procesal Al Llamante Quien Debe Efectuar El Trámite Dentro De Los Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, So Pena De Declarar El Desistimiento Tácito Del Llamamiento En Garantía, Conforme Establece El Inciso 1 Del Artículo 317.
44001310300220240004900	Otros Procesos	Y Otros Demandantes Y Otro	Clinica Renacer, Cajacopi Caja De Compensacion Familiar	29/10/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Demanda De Llamamiento En Garantía Realizada Por La Unidad De Cuidados Intensivos Renacer S.A.S, Identificada Con N.I.T. 825.003.080-6 Contra Lenin Elias Valcarcel

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 30 de octubre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

c2b6790e-acf6-4c5b-b018-5ccd9a571b8e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 139 De Miércoles, 30 De Octubre De 2024



Martinez, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía N 1.235.255.874, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Proveído. Segundo: Córrase Traslado Del Escrito De Llamamiento Por El Término De 20 Días Al Llamado En Garantía Lenin Elias Valcarcel Martinez. Tercero: Notifíquese Personalmente Al Convocado Lenin Elias Valcarcel Martinez, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía N. 1235255874, De Acuerdo A Lo Previsto En Los Artículos 291 Y Siguyentes Del C. G. Del P. O Como Lo Dispone El Artículo 8 De La Ley 2216 De 2022, Para

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 30 de octubre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

c2b6790e-acf6-4c5b-b018-5ccd9a571b8e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 139 De Miércoles, 30 De Octubre De 2024



					Ello Se Le Impone La Carga Procesal Al Llamante Quien Debe Efectuar El Trámite Dentro De Los Treinta (30) Días Siguientes A La Notificación De Esta Providencia, So Pena De Declarar El Desistimiento Tácito Del Llamamiento En Garantía, Conforme Establece El Inciso 1 Del Artículo 317.
44001310300220240004900	Otros Procesos	Y Otros Demandantes Y Otro	Clinica Renacer, Cajacopi Caja De Compensacion Familiar	29/10/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Demanda De Llamamiento En Garantía Realizada Por La Unidad De Cuidados Intensivos Renacer S.A.S, Identificada Con N.I.T. 825.003.080-6 Contra Seguros Del Estado S.A. Identificada Con El Nit. 860

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 30 de octubre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

c2b6790e-acf6-4c5b-b018-5ccd9a571b8e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 139 De Miércoles, 30 De Octubre De 2024



-009-578-6 Y
Representada Por
Humberto Mora Espinosa
Identificado Con Cédula De
Ciudadanía No. 79.462.733
De Bogotá, Por Lo
Expuesto En La Parte
Motiva Del Presente
Proveído. Segundo:
Córrase Traslado Del
Escrito De Llamamiento
Por El Término De 20 Días
Al Llamado En Garantía
Seguros Del Estado
S.A.Tercero: Notifíquese
Personalmente Al
Convocado Seguros Del
Estado S.A., De Acuerdo A
Lo Previsto En Los
Artículos 291 Y Siguintes
Del C. G. Del P. O Como
Lo Dispone El Artículo 8 De
La Ley 2216 De 2022, Para

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 30 de octubre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

c2b6790e-acf6-4c5b-b018-5ccd9a571b8e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 139 De Miércoles, 30 De Octubre De 2024



					Ello Se Le Impone La Carga Procesal Al Llamante Quien Debe Efectuar El Trámite Dentro De Los Treinta (30) Días Siguientes A La Notificación De Esta Providencia, So Pena De Declarar El Desistimiento Tácito Del Llamamiento En Garantía, Conforme Establece El Inciso 1 Del Artículo 317.
44001310300220240004900	Otros Procesos	Y Otros Demandantes Y Otro	Clinica Renacer, Cajacopi Caja De Compensacion Familiar	29/10/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Demanda De Llamamiento En Garantía Realizada Por La Unidad De Cuidados Intensivos Renacer S.A.S, Identificado Con N.I.T. 825.003.080-6 Contra Jose Antonio Bonivento Diaz, Identificado Con Cédula De

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 30 de octubre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

c2b6790e-acf6-4c5b-b018-5ccd9a571b8e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 139 De Miércoles, 30 De Octubre De 2024



Ciudadanía No.
70.126.404, Por Lo
Expuesto En La Parte
Motiva Del Presente
Proveído, Segundo:
Córrase Traslado Del
Escrito De Llamamiento
Por El Término De 20 Días
Al Llamado En Garantía
Jose Antonio Bonivento
Diaz.Tercero: Notifíquese
Personalmente Al
Convocado Jose Antonio
Bonivento Diaz, De
Acuerdo A Lo Previsto En
Los Artículos 291 Y
Siguintes Del C. G. Del P.
O Como Lo Dispone El
Artículo 8 De La Ley 2216
De 2022, Para Ello Se Le
Impone La Carga Procesal
Al Llamante Quien Debe
Efectuar El Trámite Dentro

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 30 de octubre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

c2b6790e-acf6-4c5b-b018-5ccd9a571b8e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 139 De Miércoles, 30 De Octubre De 2024



					De Los Treinta (30) Días Siguientes A La Notificación De Esta Providencia, So Pena De Declarar El Desistimiento Tácito Del Llamamiento En Garantía, Conforme Establece El Inciso 1 Del Artículo 317.
44001310300220240004900	Otros Procesos	Y Otros Demandantes Y Otro	Clinica Renacer, Cajacopi Caja De Compensacion Familiar	29/10/2024	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Demanda Referenciada, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Archivar El Expediente En Firme Esta Providencia.

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 30 de octubre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

c2b6790e-acf6-4c5b-b018-5ccd9a571b8e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 139 De Miércoles, 30 De Octubre De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220240011900	Procesos Ejecutivos	Clinivida Y Salud Ips Sas	Eps Familiar De Colombia	29/10/2024	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Demanda Referenciada, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Advertir Que Sería Del Caso Ordenar La Devolución De La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Demandante, Si No Fuera Porque Ésta Se Presentó En Formato Digital Y Por Ende No Hay Lugar A Realizar Dicha Actividad. Tercero: Archivar El Expediente En Firme Esta Providencia.

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 30 de octubre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

c2b6790e-acf6-4c5b-b018-5ccd9a571b8e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 139 De Miércoles, 30 De Octubre De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220240012300	Procesos Ejecutivos	Miguel Angel Blanco Moreno	Jose Alcibiades Vergara Tautiva	29/10/2024	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ejecutiva Por Falta De Competencia, En Razón Al Factor Determinante De La Cuantía, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Envíese El Expediente De La Referencia A La Oficina Judicial De Reparto, Para Que Sea Asignada A Los Jueces Civiles Municipales De Esta Ciudad (Reparto). Tercero. - Por Secretaría Dese Cumplimiento A Esta Orden Judicial. Oficiese Y Déjese Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 30 de octubre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

c2b6790e-acf6-4c5b-b018-5ccd9a571b8e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 139 De Miércoles, 30 De Octubre De 2024



44001310300220240012400	Procesos Ejecutivos	Banco Davivienda S.A -	Marlys Elvira Horta Alian	29/10/2024	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Negar El Mandamiento De Pago Incoado A Favor Del Banco Davivienda S.A, A Través De Apoderada Judicial Contra Marlys Elvira Horta Alian, Identificada Con Cedula De Ciudadanía No 44.160.941, Conforme Las Razones Antes Expuestas. Segundo: Reconocer Personería A La Abogada Paula Alejandra Quintero Bustos, Identificada Con Cédula De Ciudadanía No. 1.016.089.697 Y Tarjeta Profesional N 326.514 Del C.S. De La Judicatura, Como Apoderada De La Compañía Consultora De Abogados Cac Abogados,
-------------------------	---------------------	------------------------	---------------------------	------------	---

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 30 de octubre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

c2b6790e-acf6-4c5b-b018-5ccd9a571b8e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 139 De Miércoles, 30 De Octubre De 2024



					Quien A Su Vez Obra Como Apoderada General De La Entidad Ejecutante, Tal Y Como Está Establecido En Los Mandatos Conferidos. Tercero: Sería Del Caso Ordenar La Devolución Del Libelo Y Sus Anexos A Quien Los Presentó, Si No Fuera Porque Los Mismos Se Remitieron En Formato Digital, Por Ende, No Hay Lugar A Tal Labor.
44001310300220240012600	Procesos Ejecutivos	Banco Davivienda S.A -	Carlos Alberto Fuenmayor Barrios	29/10/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - Reservado
44001310300220240012600	Procesos Ejecutivos	Banco Davivienda S.A -	Carlos Alberto Fuenmayor Barrios	29/10/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago Por Vía Ejecutiva De Mayor Cuantía A Favor De Banco Davivienda S.A, Y

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 30 de octubre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

c2b6790e-acf6-4c5b-b018-5ccd9a571b8e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 139 De Miércoles, 30 De Octubre De 2024



En Contra De Carlos
Alberto Fuenmayor
Barrios, Segundo:
Ordénase Al Demandado,
Que Cumpla Con La
Obligación, Capital E
Intereses, En El Término
De Cinco (5) Días,
Contados A Partir Del Día
Siguiente A La Notificación
Del Presente Auto,
Atendiendo Lo
Preceptuado En El Artículo
431 Inciso 1 Del
C.G.P. Tercero: Notificar
Este Auto A La Parte
Ejecutada En La Forma
Señalada En Los Artículos
290 Y S.S. Del C.G.P, O El
Artículo 8 De La Ley 2213
De 2022, Córrasele
Traslado Del Mismo En Los
Términos Del Artículo 91

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 30 de octubre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

c2b6790e-acf6-4c5b-b018-5ccd9a571b8e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 139 De Miércoles, 30 De Octubre De 2024



				Ejusdem Y Concédaseles El Término De Diez (10) Días Para Que Propongan Excepciones De Conformidad Al Artículo 442 Ibidem. Cuarto: Por Secretaría, Comuníquesele A La Administración De Impuesto Y Aduanas Nacionales, La Obligación Que Impone El Artículo 630 Del Estatuto Tributario Con La Información Allí Requerida. Quinto: Háganse Las Anotaciones Correspondientes. Sexto: Reconocer Personería Al Abogado Eduardo Misol Yepes.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 30 de octubre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

c2b6790e-acf6-4c5b-b018-5ccd9a571b8e